Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 73, SUSCRITO CON LA EMPRESA ACT.DEP. MANCHA REAL CPM SL

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don JOSÉ ÁNGEL PULIDO MÉRIDA con Documento Nacional de Identidad núm. 75.012.689-Y, y Don FRANCISCO JESÚS CASTRO COBO con Documento Nacional de Identidad núm. 26.029.223-P, actuando mancomunadamente en nombre y representación de la empresa ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL con CIF B23455629, y domicilio social en la Calle Carnicería, 90, 2° izda., C.P. 23100, Mancha Real (Jaén) según poder otorgado ante la Notaria Doña Esperanza Méndez Vílchez el 29 de diciembre de 2005, y bajo el número de su protocolo 1763, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 26 de octubre de 2007, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B23455629	ACT.DEP. MANCHA REAL CPM SL	73	52.107,72

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: José Ángel Pulido Mérida

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 132, SUSCRITO CON LA EMPRESA AULAS FORMATIVAS EDUCACIÓN Y OCIO, SL

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Doña LAURA MOYA GABARRÓN, con Documento Nacional de Identidad núm. 24.217.898-W, actuando en nombre y representación de la empresa AULAS FORMATIVAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L. con CIF B91587485, y domicilio social en Avda. Cooperativa Nebrixa, 4 bajo-derecha, C.P. 41.740 Lebrija (Sevilla) según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, Doña Bárbara María Fabra Jiménez, el día 26 de septiembre de 2006 y bajo el número de su protocolo 1.736, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla, al tomo 4.518, libro de Sociedades de la provincia de Sevilla, folio 156, hoja SE-70342, inscripción 1ª, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 20 de noviembre de 2007, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B91587485	AULAS FORMATIVAS EDUCACIÓN Y OCIO, SL	132	68.255,88

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Laura Moya Gabarrón

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 83, 95, SUSCRITO CON LA EMPRESA AUSOLAN RCS S.L.

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don JUAN IGNACIO MARTÍNEZ JIMÉNEZ, con Documento Nacional de Identidad núm. 50.456.338.-L, actuando en nombre y representación de la empresa AUSOLAN RCS, S.L., con C.I.F B-96740659, y domicilio social en Ctra. Masía del Juez, 18, planta baja, puerta A, Pol. Ind. Masía del Juez, 46900, Torrent (Valencia), según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, Don Antonio Román De La Cuesta Gáldiz, el día 5 de junio de 2020, bajo el número de protocolo 365, y diligencia de bastanteo por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública Andaluza con fecha 21 de julio de 2020, declarando que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B96740659	AUSOLAN RCS S.L.	83, 95	137.109,84

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Juan Ignacio Martínez Jiménez

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 4, SUSCRITO CON LA EMPRESA CANDELA GAITAN SLL

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Doña ALMUDENA CANDELA GAITÁN, con Documento Nacional de Identidad núm. 18.108.080-L, actuando en nombre y representación de la empresa CANDELA GAITAN, S.L., con C.I.F B04533055, y domicilio social en la calle San Diego, 44, 04700, El Ejido (Almería), según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, Don Alfonso Rodríguez García, el día 16 de octubre de 2014, bajo el número de protocolo 1278, y diligencia de bastanteo por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública Andaluza con fecha 30 de noviembre de 2016, declarando que sus facultades no le ha sido revocadas, suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B04533055	CANDELA GAITAN SLL	4	76.255,20

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Almudena Candela Gaitán

CANDELA GAITÁN S.L.
ALBORÁN SERVICIOS
B04533055
C/ San Diego, 44 - 04700 El Ejido
Almería - Telf. 950487444

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 1, 9, 11, 12, 138, SUSCRITO CON LA EMPRESA CELEMIN FORMACION SL

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don ÁNGEL MACHADO MIRAS con Documento Nacional de Identidad núm. 52.526.004-F, actuando en nombre y representación de la empresa CELEMIN & FORMACIÓN, S.L., con CIF B-043366787, y domicilio social en calle Benizalon, 2, 1, A. 04007 ALMERÍA según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Almería, Don Juan Pérez de la Blanca Fernández, el 22 de marzo de 2011 y bajo el número de su protocolo 536, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Almería, al folio 184, del tomo 576, hoja AL-15378, inscripción 8, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 18 de octubre de 2011, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B04366787	CELEMIN FORMACION SL	1, 9, 11, 12, 138	313.132,26

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Ángel Machado Miras

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 112, 113, 123, 137, 139, 146, 147, SUSCRITO CON LA EMPRESA EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don JOSÉ HIDALGO HINOJOSA con Documento Nacional de Identidad núm. 28.908.504-B actuando en nombre y representación de la empresa EDUCOMEX MULTISERVICIOS S.L. con CIF B91475996, y domicilio social en la calle Termodinámica, 9, Polígono Industrial Macarena, C.P.41015, Sevilla, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, Don José Mª Sánchez-Ros Gómez, el día 13 de septiembre de 2.005 y bajo el número de su protocolo 2.541, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla, al tomo 4237, libro 0, folio 90, hoja SE 64051 , inscripción, 1, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 27 de noviembre de 2006, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B91475996	EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL	112, 113, 123, 137, 139, 146, 147	236.204,22

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: José Hidalgo Hinojosa

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 2, 8, SUSCRITO CON LA EMPRESA ESCUELAS INFANTILES DE ALMERIA, S.L.

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don ALEJANDRO FRESNEDA ARQUEROS, con Documento Nacional de Identidad núm. 27.535.943-K, actuando en nombre y representación de la empresa ESCUELAS INFANTILES DE ALMERÍA, S.L. con CIF B-04382537 y domicilio social en Av. Rio Andarax, 6. Urb. Villa Inés, La Fuensanta-Villa Inés, 04230 HUERCAL DE ALMERIA (ALMERÍA), según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Almería, Don Francisco Balcazar Linares el día 29 de septiembre de 2010 y bajo el número de su protocolo 1968, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Almería , al tomo 617 , folio 188 hoja AL-15563 inscripción 6 y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación el día 7 de septiembre de 2015, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B04382537	ESCUELAS INFANTILES DE ALMERIA, S.L.	2, 8	119.877,66

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Alejandro Fresneda Arqueros

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 57, 71, 125, 134, 143, SUSCRITO CON LA EMPRESA EULEN SA

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don FRANCISCO BORJA DIAZ-CANEL VIGIL DE QUIÑONES, con Documento Nacional de Identidad núm. 44.037.351-X, actuando en nombre y representación de la empresa EULEN, S.A. con CIF A-28517308, y domicilio social en Calle Gobelas, 25-27, C.P. 28023, Madrid, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Luis Núñez Boluda, el día 23 de abril de 2007 y bajo el número de su protocolo 1037, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Vizcaya , al tomo 4804 , folio 183 hoja BI-5581 inscripción 337 y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 10 de diciembre de 2007, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
A28517308	EULEN SA	57, 71, 125, 134, 143	275.640,12

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA, POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero Fdo.: Francisco Borja Diaz-Canel Vigil De Quiñones

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 52, 54, 62, 76, 80, 103, 107, 108, 110, 111, SUSCRITO CON LA EMPRESA EUROSEPER SL

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don FRANCISCO TORANZO SÁNCHEZ con Documento Nacional de Identidad núm. 25.983.482-Z, actuando en nombre y representación de la empresa EUROSEPER, S.L. con CIF B18374785, y domicilio social en calle Vicente Alexandre, número 3, Zubia, C.P. 18140, Granada, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, Don José Ignacio Braquehais García, el 28 de junio de 1999 y bajo el número de su protocolo 1786, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Granada, al tomo 643, libro de Sociedades 0, folio 161, Sección 8, hoja GR-7807, inscripción 2, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 5 de agosto de 2014, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B18374785	EUROSEPER SL	52, 54, 62, 76, 80, 103, 107, 108, 110, 111	676.278,96

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA, POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero Fdo.: Francisco Toranzo Sánchez

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 55, 59, 61, SUSCRITO CON LA EMPRESA FORONLINE LEX SL

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don JOSÉ MANUEL GUADALUPE HERNÁNDEZ, con Documento Nacional de Identidad núm. 45530416-F actuando en nombre y representación de la empresa FORONLINE LEX, S.L., con CIF B18976514, y domicilio social en la plaza Campos, 4, planta 2, puerta B, escalera interior izquierda, 18009 GRANADA, según escritura otorgada en Granada por Don Antonio Martínez del Mármol Albasini, el día 7 de marzo de 2017 y bajo el número de su protocolo 530, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Granada, al tomo 1439, libro 0, folio 65, hoja GR-40357, inscripción 4, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 13 de julio de 2017, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B18976514	FORONLINE LEX SL	55, 59, 61	127.092

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: José Manuel Guadalupe Hernández

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 36, 37, 39, 40, 45, 47, 79, SUSCRITO CON LA EMPRESA GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don RAFAEL PEINADO ÁLVAREZ con Documento Nacional de Identidad núm. 30.485.563-Y, actuando en nombre y representación de la empresa GP SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. con CIF B14688659, y domicilio social en calle Historiador García Montero, numero 16, Dup, Planta 2, Puerta 10. Edificio de Oficinas, C.P. 14940 Cabra, Córdoba, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Córdoba, Don Pablo de Blas Pombo, el 9 de junio de 2004 y bajo el número de su protocolo 477, y rectificada en escritura pública de fecha 23 de julio de 2004 y número de protocolo 628, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Córdoba, al tomo 1756, folio 191, hoja CO-20924, inscripción 1ª, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 14 de septiembre de 2004, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B14688659	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	36, 37, 39, 40, 45, 47, 79	413.385,42

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Rafael Peinado Álvarez

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 43, 44, 46, SUSCRITO CON LA EMPRESA ACTCOM SERVICIOS SL

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Doña YASMINA VILLARREAL DELGADO, con Documento Nacional de Identidad núm. 30.211.636-D, actuando en nombre y representación de la empresa ACTCOM SERVICIOS S.L. con CIF B-14657498, y domicilio social en Calle Sol, 24, 14200 DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA) según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, Don Juan José Pedraza Guerrero, el 24 de junio de 2010 y bajo el número de su protocolo 325, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Córdoba, al folio 95, del tomo 2180, hoja CO-29960, inscripción 2ª, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B14657498	ACTCOM SERVICIOS SL	43, 44, 46	222.934,32

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Yasmina Villarreal Delgado

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 65, 66, 68, 69, 72, 122, SUSCRITO CON LA EMPRESA GRUPO COPERAULA SL

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Doña MARÍA DEL CARMEN FONSECA SÁNCHEZ, con Documento Nacional de Identidad núm. 29.797.010-G, actuando en nombre y representación de la empresa GRUPO COPERAULA S.L. con CIF B21348438, y domicilio en la calle Rascón, 33, Bajo, C. P. 21001 Huelva, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, Don Francisco José González Semitiel, el día 14 de enero de 2003 y bajo el número de su protocolo 46, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Huelva, al tomo 685, libro de Sociedades 0, folio 33, hoja H-11447, inscripción 1, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 10 de mayo de 2010, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B21348438	GRUPO COPERAULA SL	65, 66, 68, 69, 72, 122	437.308,62

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: María Del Carmen Fonseca Sánchez

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 84, 85, 88, 90, 96, SUSCRITO CON LA EMPRESA INCLUSION CIUDADANIA DIVERSIDAD Y EDUCACION

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Doña MARIA ALBERTINA GONZALEZ PALOMEQUE, con Documento Nacional de Identidad núm. 24.851.483-Y, actuando en nombre y representación de la empresa ASOC INCLUSION CIUDADANIA DIVERSIDAD Y EDUCACION (INCIDE) con CIF G29492584, y domicilio social en Málaga en calle Carrión, 8, C.P. 29013, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía con el nº 29-1-2189 de la sección 1ª de Asociaciones. Ostenta dicha representación en virtud del poder general otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Andalucía Don José Castaño Casanova el día 29 de enero de 2014 con el número de protocolo 370, bastanteado por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en fecha 01 de septiembre de 2015, declarando que sus facultades no le ha sido revocadas, suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
G29492584	INCLUSION CIUDADANIA DIVERSIDAD Y EDUCACION	84, 85, 88, 90, 96	379.519,14

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Maria Albertina Gonzalez Palomeque

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 56 Y 64, SUSCRITO CON LA EMPRESA INSTITUTO PARA EL DESARROLLO PERSONAL INNOVACION Y DEL CONOCIMIENTO SL

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don FRANCISCO TORANZO SÁNCHEZ, con Documento Nacional de Identidad núm. 25.983.182-Z, actuando en nombre y representación de la empresa INSTITUTO DE DESARROLLO PERSONAL, INNOVACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO S.L. con CIF B18955914, y domicilio social en Calle Vicente Aleixandre, numero 3, 18140 – La Zubia (Granada), según escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, Don José Justo Navarro Chinchilla, el día 27 de agosto de 2014 y bajo el número de su protocolo 1371, y poderes bastanteados por el Gabinete Jurídico del Servicio Jurídico Provincial de Granada, con fecha 19 de agosto de 2015, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B18955914	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO PERSONAL INNOVACION Y DEL CONOCIMIENTO SL	56 Y 64	115.952,76

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Francisco Toranzo Sánchez

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 6, 13, SUSCRITO CON LA EMPRESA UTE JASOAL III

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don JAVIER SOGORB ALONSO, con Documento Nacional de Identidad núm. 27.495.872-Q, actuando en nombre y representación de la empresa JAVIER SOGORB ALONSO Y MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ RODRIGUEZ U.T.E.(UTE JASOAL III) con CIF U04886891, y domicilio social en Vícar (Almería) en calle Gardenias, 38, C.P. 04727, en virtud de escritura de constitución de unión temporal de empresas, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Andalucía Don Juan Pérez de la Blanca Fernández el día 31 de mayo de 2018, con el número de su protocolo 1679, con poderes bastanteados por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en fecha 13 de junio de 2018, declarando que sus facultades no le ha sido revocadas, suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
U04886891	UTE JASOAL III	6, 13	129.185,28

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Javier Sogorb Alonso

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 7, SUSCRITO CON LA EMPRESA JUNIOR INFORMATICA SA Y D ADOLFO DEZA CAPARROS UTE

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don ANTONIO TORTOSA LÓPEZ, con Documento Nacional de Identidad núm. 27.490.067-F, actuando en nombre y representación de la empresa JUNIOR INFORMÁTICA, S.A. Y DON ADOLFO DEZA CAPARROS, U.T.E., con C.I.F U04887006, y domicilio social en la calle Dolores Rodríguez Sopeña, 1, 04004, Almería (Almería), según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, Don Juan de Mota Salvador, el día 1 de junio de 2018, bajo el número de protocolo 675, y diligencia de bastanteo por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 05 de junio de 2018, declarando que sus facultades no le ha sido revocadas, suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
U04887006	JUNIOR INFORMATICA SA Y D ADOLFO DEZA CAPARROS UTE	7	56.256,90

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Antonio Tortosa López

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 124, 131, 141, 142, 148, SUSCRITO CON LA EMPRESA LUDOCIENCIA 2002 SLU

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Doña LAURA MARMOL RODRIGUEZ, con Documento Nacional de Identidad núm. 53.284.398-E, actuando en nombre y representación de la empresa LUDOCIENCIA 2002, S.L. con CIF B-91131698, y domicilio social en Tomares (Sevilla), Urbanización Villas Aljamar, Manzana 3, casa 207, 41940, según escritura de apoderamiento otorgada ante la Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, Don Juan Solís Sarmiento, el día 16 de enero de 2017 y bajo el número de su protocolo 45, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla, tomo 3286, Libro 0, Folio 53, hoja SE-44848, inscripción 12, y poderes bastanteo por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en fecha 4 de mayo de 2017, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B91131698	LUDOCIENCIA 2002 SLU	124, 131, 141, 142, 148	328.084,26

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA, POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero Fdo.: Laura Mármol Rodríguez

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 5, 87, 89, 93, 97, SUSCRITO CON LA EMPRESA MARIA CARMEN DEZA CAPARROS

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Doña MARÍA DEL CARMEN DEZA CAPARROS, con Documento Nacional de Identidad núm. 18.108.555-B, actuando en su propio nombre y con domicilio social en Avda. Juan Sebastián Elcano, 174, portal 2, planta 3, oficina 2, C.P. 29017 Málaga.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
18108555B	MARIA CARMEN DEZA CAPARROS	5, 87, 89, 93, 97	271.603,08

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: María Del Carmen Deza Caparros

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 24,29,30, SUSCRITO CON LA EMPRESA RUBE SERVICIOS PEDAGOGICOS SL

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don JOSÉ JORGE DÍAZ MORENO con Documento Nacional de Identidad núm. 32.054.115-G, actuando en nombre y representación de la empresa RUBE SERVICIOS PEDAGÓGICOS, S.L.L.., con CIF B18634477, y domicilio social en calle Pablo Picasso, 18195 Cullar Vegar (Granada) según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, Don José Ramón Messía Alarcón, el 6 de febrero de 2003 y bajo el número de su protocolo 160, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Granada, al folio 133, del tomo 1035, hoja GR-21892, inscripción 1, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 22 de julio de 2013, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B18634477	RUBE SERVICIOS PEDAGOGICOS SL	24,29,30	169.892,10

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: José Jorge Díaz Moreno

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 19, 20, 21, 22, 23, 26, 32, 33, SUSCRITO CON LA EMPRESA SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL SLL

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don FRANCISCO JAVIER FERRER ATIENZA con Documento Nacional de Identidad núm. 31.671.463-A, actuando en nombre y representación de la empresa SENDA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, GESTIÓN DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S. XXI, S.L.L. con CIF B11739620, y domicilio social en Polígono Industrial Guadalquivir, 12, C.P. 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz), según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, Don Rafael González de Lara Alférez, el día 29 de octubre de 2003 y bajo el número de su protocolo 3.467, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Cádiz, al tomo 1142, libro de Sociedades 0, folio 24, hoja Ca-20173, inscripción 3, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 3 de diciembre de 2004, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B11739620	SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL SLL	19, 20, 21, 22, 23, 26, 32, 33	418.656

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Francisco Javier Ferrer Atienza

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 35, 41, SUSCRITO CON LA EMPRESA SUPLA MULTISERVICIOS SL Y SUPLA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS Y DE ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES SL UTE

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ARANDA, con Documento Nacional de Identidad núm. 30.538.364-E, actuando en nombre y representación de la empresa U.T.E. SUPLA MULTISERVICIOS - SUPLA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS, con C.I.F U56095771, y domicilio social en la calle Don Lope de Sosa, 20, local bajo, 14004, Córdoba (Córdoba), según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, Don Ángel-César Díez Giménez, el día 1 de junio de 2018, bajo el número de protocolo 1278, declarando que sus facultades no le ha sido revocadas, suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
U56095771	SUPLA MULTISERVICIOS SL Y SUPLA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS Y DE ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES SL UTE	35, 41	127.316,28

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: José Manuel González Aranda

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 126, 130, 149, SUSCRITO CON LA EMPRESA AIRES CREATIVOS SL

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Doña CRISTINA PAREJA LORA, con Documento Nacional de Identidad núm. 28.767.978-S, actuando en nombre y representación de la empresa AIRES CREATIVOS SL con CIF B-91174250, y domicilio social en Rda. Capuchinos nº 4, esc. 3, local 1, CP: 41003 de Sevilla, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, Don Bartolomé Martín Vázquez, el día 10 de mayo de 2018 y bajo el número de su protocolo 1.484, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla, al tomo 3376, folio 17, hoja SE-46576, inscripción 7ª, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 06/06/2018, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B91174250	AIRES CREATIVOS SL	126, 130, 149	195.759,06

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Cristina Pareja Lora

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 10, 42, 50, 51, SUSCRITO CON LA EMPRESA AL ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don ALEJANDRO HUGO ÁLVAREZ AVIVAR con Documento Nacional de Identidad núm. 75.146.787-Z, actuando en nombre y representación de la empresa AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L. con CIF B04426003, y domicilio social en calle Leandro Fernández de Moratín nº4, 1ºC, C.P. 04007 de Almería, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Almería, Don Francisco Balcázar Linares, el 28 de diciembre de 2004 y bajo el número de su protocolo 2.556, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Almería, al tomo 735, libro de Sociedades 0, folio 38, hoja AL-18197, inscripción 2, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 17 de junio de 2008, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B04426003	AL ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	10, 42, 50, 51	232.503,60

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Alejandro Hugo Álvarez Avivar

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 25, 27, 28, 34, 114, SUSCRITO CON LA EMPRESA ARQUISOCIAL SL

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don FRANCISCO JAVIER ÁNGEL BARROETA LAJUSTICIA, con Documento Nacional de Identidad núm. 17.857.927-Z, actuando en nombre y representación de la empresa ARQUISOCIAL SL con CIF B-22183370, y domicilio social en Calle Cabezo Buenavista nº 7, CP: 50007 de Zaragoza, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Aragón, Doña María del Pilar Torres Serrano, el día 6 de noviembre de 2014 y bajo el número de su protocolo 2700, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Zaragoza, al tomo 3248, folio 211, hoja Z-17458, inscripción 39ª, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia con fecha 26/07/2018, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B22183370	ARQUISOCIAL SL	25, 27, 28, 34, 114	268.126,74

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Francisco Javier Ángel Barroeta Lajusticia

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 144, SUSCRITO CON LA EMPRESA ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don ROQUE RUBIO MARTÍNEZ con Documento Nacional de Identidad núm. 28.646.466-N, actuando en nombre y representación de la empresa ASOCIACIÓN OS ZAGALES D'ARAGON con NIF G99167314, y domicilio social en la calle Pintor, 6, puerta izq, 50018, Zaragoza (Zaragoza), según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Aragón, Don Luis de Codes Díaz-Quetcuti, el 19 de octubre de 2018 y bajo el número de su protocolo 1.809, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública Andaluza con fecha 25 de octubre de 2018, declarando que sus facultades no le ha sido revocadas, suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
G99167314	ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES	144	37.380

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Roque Rubio Martínez

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 100, SUSCRITO CON LA EMPRESA ASOCIACION TRANS

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Doña MÓNICA ROMERA ELVIRA, con Documento Nacional de Identidad núm. 52.583.198-T, actuando en nombre y representación de la ASOCIACIÓN TRANS con CIF G29866159, y domicilio social en la calle Miguel Ángel, 11, 29004 de Málaga, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, Doña Carmen Casasola Gómez - Aguado, el día 5 de mayo de 2017 y bajo el número de su protocolo 758, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 15 de mayo de 2017, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
G29866159	ASOCIACION TRANS	100	60.256,56

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Mónica Romera Elvira

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 128, SUSCRITO CON LA EMPRESA ASTIGITANA EDUCASPORT

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don JOSÉ EMILIO JIMÉNEZ AGUILAR con Documento Nacional de Identidad núm. 52565735-V, actuando en nombre y representación de la empresa ASTIGITANA EDUCASPORT S.L. con CIF B-91450007 y domicilio social en barriada Virgen de la Fuensanta 4 Bajo 2, 41400 Écija (Sevilla) según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía. Don Eduardo C. Ballester Vázquez, el día 26 de mayo de 2005 y bajo el número de su protocolo 427, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla, al tomo 4192, libro de Sociedades de Sevilla, folio 217, hoja SE-63044, inscripción 1, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 13 de noviembre de 2009, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B91450007	ASTIGITANA EDUCASPORT	128	73.937,64

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: José Emilio Jiménez Aguilar

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 3, SUSCRITO CON LA EMPRESA ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA S.A.L.

En Camas (Sevilla), a 15 de julio de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Doña LAURA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, con Documento Nacional de Identidad núm. 53.545.764-Q, actuando en nombre y representación de la empresa ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA, S.A.L. con CIF A33912445, y domicilio social en Plaza Soledad, 9, 33201 GIJÓN (ASTURIAS), según escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Asturias, Don José Ramón Álvarez-Barriada Fernández, el día 19 de junio de 2019 y bajo el número de su protocolo 718, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Asturias, al tomo 3262, folio 188, hoja AS-31110, inscripción 13ª, y diligencia de bastanteo realizada por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública, con fecha 15 de julio de 2020, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2020/2021, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
A33912445	ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA S.A.L.	3	103.636,3

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: Laura Fernández González